

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AA-50-GYR-050GYR002-N-131-2024

SERVICIO DE REPARACION DE DAÑOS PRE-EXISTENTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS Y CALIFICACION A EQUIPO ESPECTOFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA Y EQUIPO CROMATOGRAFO DE GASES DE LA MARCA AGILENT UBICADOS EN EL LABORATORIO DE SALUD EN EL TRABAJO EN CMNO, PARA EL EJERCICIO 2024.

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las **17:00 (diecisiete horas)** del **31 de mayo del 2024**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acta de Adjudicación para la contratación del SERVICIO DE REPARACION DE DAÑOS PRE-EXISTENTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS Y CALIFICACION A EQUIPO ESPECTOFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA Y EQUIPO CROMATOGRAFO DE GASES DE LA MARCA AGILENT UBICADOS EN EL LABORATORIO DE SALUD EN EL TRABAJO EN CMNO, PARA EL EJERCICIO 2024, de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 40, 42, 45 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de la Materia, el acto fue presidido por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete, Jefa del Departamento de Adquisición de bienes y contratación de Servicios, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Existe la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento correctivo al equipo espectrofotómetro de absorción atómica y equipo cromatografo de gases de la marca Agilent, ubicado en el Laboratorio de Salud en el Trabajo, en la especialidad de laboratorio, para poder mantener en operación continua, confiable y segura a los equipos dentro de los parámetros de eficiencia, eficacia y calidad necesarios para el otorgamiento de los estudios y poder obtener los resultados en forma correcta y oportuna en las investigaciones que se realizan en este centro de investigación de salud en el trabajo, al no contar con la contratación de este servicio de mantenimiento correctivo al equipo espectrofotómetro de absorción atómica marca Agilent y al equipo comatrogado de gases de la marca Agilent, se pondría en riesgo la detección oportuna de agentes contaminantes dañinos que afecten la salud de la población trabajadora, al no contar con el equipamiento de laboratorio confiable para la detección, prevención y combate a las enfermedades laborales, causando diferimientos y subrogación de la atención médica, así como la obtención oportuna de los diagnósticos necesarios para la calificación de riesgos y enfermedades de trabajo, que nos permitan brindar con eficiencia y eficacia los procedimientos y tratamientos médicos oportunos para el restablecimiento de la salud de nuestros clase trabajadora.

Derivado de lo anterior y en consideración de que los plazos establecidos en los procesos internos del Instituto, desde la planificación hasta la publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para recepción y apertura de propociones no guardan relación con la fecha en que se requiere el servicio y en razón de la importancia de dar una atención oportuna y de calidad a los asegurados, a fin de evitar daños al instituto, y una vez analizada la investigación de mercado, de acuerdo a las gestiones realizadas, se determina realizar procedimiento de contratación a través de los supuestos de los artículos 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de adjudicación directa, y toda vez que el importe de la contratación de no excede de los importes establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

De las proposiciones recibidas se realizó la evaluación técnica, económica y legal de las cuales se determina lo siguiente. Del resultado de la evaluación técnica que se adjunta a la presente acta, realizada por el Ing. Eloy Cordova Aceves, y autorizada por el Ing. Miguel Angel Navarro Estrada, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, dependiente de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento.

No.	PARTICIPANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACIÓN.
1	Agilent Technologies México S. de R.L. de C.V;	No cumple	No presenta la documentación solicitada en el numeral 2.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA	"SU PROPUESTA NO ES APROBADA. NO CUMPLE A CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 EN LO RELATIVO A CRITERIO BINARIO Y 36 BIS FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES,



ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AA-50-GYR-050GYR002-N-131-2024

SERVICIO DE REPARACION DE DAÑOS PRE-EXISTENTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS Y CALIFICACION A EQUIPO ESPECTOFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA Y EQUIPO CROMATOGRAFO DE GASES DE LA MARCA AGILENT UBICADOS EN EL LABORATORIO DE SALUD EN EL TRABAJO EN CMNO, PARA EL EJERCICIO 2024.

No.	PARTICIPANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACIÓN.
				ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS NUMERALES 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS y 9.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. "

La evaluación legal y económica de las proposiciones recibidas, fue realizada por la Lic. Mayra Lizzet Gaucin Lopez, Jefa del Departamento de Adquisición de bienes y contratación de Servicios, con el apoyo de la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete, adscritas a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 Bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento.

No.	PARTICIPANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACIÓN.
1	Agilent Technologies México S. de R.L. de C.V;	No cumple	No presenta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, no presenta constancia de situación fiscal vigente y positiva, emitida por el INFONAVIT	No da cumplimiento a lo solicitado en el numeral 6.1 incisos M) y N), del Oficio de Invitación. De conformidad a la evaluación económica y legal, con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la proposición es Desechada

En atención con la fracción VI del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en términos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 58 primer párrafo de su Reglamento, se declara desierto el procedimiento de Adjudicación Directa, ya que las proposiciones recibidas no cumplen con los requisitos solicitados.

Para efectos de notificación términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el pizarrón de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, en San Pedro Tlaquepaque Jalisco, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:20 horas, del día, mes y año en que se actúa.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. María José Carrillo Capacete	Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios.	